



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0036223-0035577/2010
CORDOBA, 22 FEB 2019

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Abog. Susana Beatriz Cerda, desde el 04 de febrero y hasta el 23 de febrero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el **Art. 93** del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento),

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 40, que la Sra. Cerda se desempeña en la Escuela de Posgrado y que registra a la fecha **666 (seiscientos sesenta y seis)** días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida a la Abog. Susana Beatriz **CERDA (Legajo N° 35.828)**, de la Escuela de Posgrado, desde el **04-02-2019** y hasta el **23-02-2019**.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.pr.

97

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDC
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC